

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

57

#### COLLADO VILLALBA

##### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Con fecha 19 de marzo de 2026, la Alcaldesa-Presidenta ha dictado el decreto N.º 2026/2478 cuyo tenor literal es el siguiente:

“Decreto de Alcaldía.—Dado en Collado Villalba, en la fecha y con la firma electrónica que figura en este documento.

Visto el Acuerdo del Pleno de fecha 29 de junio de 2023, por el que se aprueba la relación de cargos que se han de desempeñar en régimen de dedicación exclusiva o parcial, se reconocen sus derechos económicos y se fijan las retribuciones que les correspondan.

Visto el Decreto de Alcaldía número 2026/2137, de fecha 10 de marzo de 2026, por el que se acordaba la avocación de las competencias delegadas en D.ª Noelia Rosario Díaz Vaca Concejal de Familia, Servicios Sociales, Mujer y CAID por Decreto 2023/5713 de fecha 20 de junio de 2023, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID núm. 188, de fecha 9 de agosto de 2023.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el art. 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

#### RESUELVO

Primero.—Cesar a D.ª Noelia Rosario Díaz Vaca como miembro del Equipo de Gobierno y por consiguiente dejar de desempeñar su cargo en régimen de dedicación exclusiva con efectos de fecha 25 de marzo de 2026 inclusive.

Segundo.—Resolver con D.ª Noelia Rosario Díaz Vaca el correspondiente contrato y tramitar la baja en el régimen general de la Seguridad Social de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local con efectos del 26 de marzo de 2026.

Tercero.—Notificar la presente Resolución a la interesada a los efectos de su aceptación expresa.

Cuarto.—Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Quinto.—Que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de forma íntegra la presente Resolución, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Asimismo, publicar la resolución en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Collado Villalba, en la fecha reseñada al marga.

Cumplase”.

Collado Villalba, a 24 de marzo de 2026.—La alcaldesa-presidenta, M.ª Dolores Vargas Fernández.

(01/4.719/26)

